ACTA No. 11

CONTRATO No.100.15.01.44 DEL ENERO 25 DE 2022.

1. DATOS ADMINISTRATIVOS.

Nombre del Contratista	Objeto del Contrato
AYDA MERY QUINTERO ÑAÑEZ. **C.C. O NIT: 31473150.**	"prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios educativos como instructor de apoyo en el servicio de fomento de los programas de formación para el trabajo del instituto municipal de educación para el trabajo y desarrollo humano de Yumbo -IMETY".

Fecha de Firma del Contrato	Valor de Contrato	Fecha de Inicio
ENERO 25 DEL 2022	18.900.000	FEBRERO 01 DEL 2022.

Fecha de terminación	Duración del contrato	Nombre del Supervisor	Cargo
DICIEMBRE 15 2022	10.5 meses	FRANKY ROOSVELT GONZALES BENAVIDES	COORDINADOR ACADEMICO

Forma de Pago

Para todos los efectos legales y fiscales se estiman el valor del contrato de prestación de SERVICIOS DE APOYO EN SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA COMUNIDAD. Será por la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 18.900.000). El CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: 1) DIEZ (10) cuotas por valor de un millón ochocientos mil pesos Cada una Pagaderas los últimos días hábiles del mes del mes de: Febrero, marzo, abril, mayo, junio, Julio, agosto, septiembre, Octubre Y Noviembre. de 2022, previa presentación del informe de seguimiento como requisito de cada uno de los pagos y cuenta de cobro, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes relativos al sistema integral de seguridad social y UNA CUOTA POR VALOR DE NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($900.000), PAGADERA a la terminación del contrato, previa presentación del informe de seguimiento, acta de terminación como requisito para el pago y cuenta de cobro, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes relativos al sistema integral de seguridad social.

2. OTRO SI

# Otro Si	Tipo de Otro Si	Fecha de Perfeccionamiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
01	**Modificatorio.**	27 marzo 2022	Febrero 01 2022	Dic 15 2022

3. SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Actividades contractuales	Actividades Ejecutadas o Producto	Ubicación física de la evidencia
1. Apoyar y participar en la revisión, ajustes y cumplimiento de los planes de estudio, en las comisiones de evaluación, en los consejos académicos, en las reuniones, actividades o capacitaciones programadas por la institución a las que fuese convocado para fomentar el ejercicio de enseñanza- aprendizaje.	reuniones: reunión 07 DICIEMBRE 2022 reunión mensual de instructores. asunto; se habla sobre el apoyo a la publicidad de cursos cortos. a realizarse. participación en la feria del 2 diciembre 2022. reunion capacitacion secop.05 dic, participacion actividad el valor de la justicia 10 am. 07 dic 2022	DOCUMENTOS DE ASISTENCIA FIRMADOS,
2. Presentar la guía de aprendizaje al inicio de los módulos trasversales, de emprendimiento asignado por la coordinación académica para todos los programas de formación técnica laboral por competencias implementados por la institución. Posteriormente suscribir y entregar a la coordinación académica, las actas de aceptación y compromiso debidamente diligenciadas en los formatos establecidos y firmadas por el representaste de los estudiantes e instructores que hacen parte de cada TLC en cada jornada.	Se presento la guía de del módulo de emprendimiento de los TLC, peluquero estilista dos jornadas,6 Estudiantes, saneamiento ambiental dos jornadas7 estudiantes, Entrenador de la Actividad Física jornada mañana y nocturna, 19 Estudiantes. Cocinero Principal en dos jornadas,13 estudiantes. Auxiliar Administrativo dos jornadas, con 45 estudiantes. logísticas, con auxiliar de almacén y bodega,08 estudiantes. Panadero y pastelero, 03 Estudiantes. Operario de Trazo y corte tarde y mañana. 05 estudiantes Total 106	Archivo de documentos instructores TLC y coordinación académica.
3. Reportar mensualmente a la coordinación académica, de manera detallada, en el informe de seguimiento el desarrollo del módulo trasversal de emprendimiento asignado por la coordinación académica para todos los programas de formación técnica laboral por competencias implementados por la institución, especificando el nombre del módulo, el número de estudiantes atendidos por jornada, el número de clases indicando la fecha respectiva, las estrategias metodológicas utilizadas y adjuntando la respectiva evidencia fotográfica o audiovisual.	Reportó el informe de seguimiento del módulo de emprendimiento de los TLC de peluquero estilista dos jornadas,6 Estudiantes, saneamiento ambiental dos jornadas 07estudiantes, Entrenador de la Actividad Física jornada mañana y nocturna, 19 Estudiantes. Cocinero Principal en dos jornadas,13 estudiantes. Auxiliar Administrativo dos jornadas, con 45 estudiantes. logísticas, con auxiliar de almacén y bodega,08 estudiantes. Panadero y pastelero, 03 Estudiantes. Operario de Trazo y corte tarde, 1 Estudiante. Operarios de corte y trazo 4 estudiantes mañana. SE hace reportes en la plataforma q10 en asistencias.	Archivo de documentos instructores TLC y coordinación académica, plataforma q10.
4. Registrar la asistencia inasistencia de manera inmediata de acuerdo con el horario del módulo asignado, igual que las notas de las evaluaciones que deberá reportar en un plazo de 3 días (3) siguientes en la plataforma Q10 y presentar a la coordinación académica la intensidad horaria del módulo asignado con el registro de notas y asistencia expedido por la plataforma, el acta de comisión y evaluación debidamente firmados.	Se realiza el reporte día a día de las inasistencias en la plataforma Q10 del módulo de emprendimiento de los TLC.SE DA POR TERMINDO ALGUNOS MUDULO DE EMPRENDINMIENTO COMO peluquero estilista,numero de estudiante:06 en la mañanas y dos en la tarde, cerrados. Saneamiento Ambiental noche 07 estudiantes cerrado, entrenador de la actividad física, 12 en la mañana7 en la noche, cerrado. Cocinero Principal, estudiantes 13 en la mañana 05 en la noche, 08 cerrados. auxiliar Administrativo,30 en la noche 15 dia. cerrado. Auxiliar de almacén y bodega,06 en la mañana y 02 en la noche cerrado. panadero y pastelero, 3 Estudiantes cerrado. Operario de Maquina y Confección 0, Operarios de Trazo y Corte en dos jornadas, 5 estudiantes. Cerrados.	Archivo de documentos reposan en plataforma Q10.
5. Reportar e informar al líder de bienestar estudiantil, las novedades académicas si las hubiere en los formatos establecidos para tal fin.	No se encuentran novedades en este mes.	Sin evidencia.

6. Suscribir los respectivos planes de mejoramiento a los estudiantes que hayan perdido algún modulo y utiliza los formatos establecidos para los estudios de casos por parte del proceso de bienestar estudiantil.	No se han realizado planes de mejoramiento.	Sin evidencia.
7. Utilizar estrictamente la plataforma tecnológica aprobada por la institución, para el desarrollo de la clase sincrónicas virtuales.	Se utiliza la plataforma: CLASSROOM PARA PROYECCION DE DIAPOSITIVAS DE LOS TEMAS VISTOS EN CLASE	evidencia fotográfica acta de seguimiento
8. Apoyar y participar de las actividades y comité institucionales y/o municipales, así como en la difusión y promoción de publicaciones institucionales en redes sociales.	COMPARTIR PUBLICIDAD ESTADO WHASAP, FACE BOOK.	Evidencia fotográfica

Observaciones

De acuerdo con el seguimiento realizado por el suscrito(a) Supervisor(a), se pudo evidenciar como ejecutadas satisfactoriamente las actividades descritas en el Contrato del presente informe. Certifico el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista en desarrollo de las actividades específicas descritas, correspondiente a la cuota del contrato en referencia.

4. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Teniendo en cuenta que el seguimiento administrativo de la supervisión va dirigido a:

1) Velar por el cumplimiento del contrato según los documentos, procedimientos y plazos establecidos y vigilar el avance de las actividades que se desarrollen según las normas legales vigentes, el contenido del acuerdo de voluntades, el cronograma y el presupuesto previo aprobado
2) Vigilar la existencia, suficiencia y vigencia de las garantías y demás obligaciones contractuales y legales se pudo constatar que se cumplió con el porcentaje del avance del objeto contractual y con las actividades contractuales, y que adjunta planillas de pago de la seguridad social en Pensión, salud y ARL, correspondientes al mes de NOVIEMBRE de 2022, las cuales se anexan. También se anexaron copias de los documentos adicionales de soporte para el pago de acuerdo con la Cláusula VALOR Y FORMA DE PAGO, establecida en el contrato.
3) No obstante en cumplimiento a lo señalado en el articulo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debera acreditar el pago de los aportes para el periodo de diciembre 2022, remitiendo los soportes correspondientes en fisico en la oficina de gestionm de talento humano a mas tardar dentro de los seis (6) dias siguientes a la terminacion del contrato.

5. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE EJECUCION PRESUPUESTAL

COSTOS Y AVANCE DEL CONTRATO:
Meses Contratados: DIEZ MESES Y MEDIO (10.5)

Meses	Valor total del contrato	Otro Si	Valor para pagar	Valor por ejecutar	% de avance periódico contractual	% de avance contractual total
Febrero	$18.900.000	0	$1.800.000	$17.100.000		9.09%

Marzo		0	$1.800.000	$15.300.000		18.18%
Abril		0	$1.800.000	$13.500.000		27.27%
Mayo		0	$1.800.000	$11.700.000	9.09%	36.36%
Junio		0	$1.800.000	$9.900.000		45.45%
Julio		0	$1.800.000	$8.100.000		54.54%
Agosto		0	$1.800.000	$6.300.000		63.63 %
Septiembre		0	$1.800.000	$4.500.000		72.72 %
Octubre		0	$1.800.000	$2.700.000		81.81 %
Noviembre		0	$1.800.000	$900.000		90.90 %
Diciembre		0	$ 900.000	$ 0.0		100.%

6. SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL según lo establecido en las obligaciones del contratista cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 3,4,2,5,1 del Decreto # 0734 de 2012, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Instituto Municipal de Educación para el Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

7. OBSERVACIONES GENERALES

Para constancia de lo anterior, se firma la siguiente acta de seguimiento de contrato **No. 100.15.01.44 del 25 ENERO del año 2022,** en el Municipio de Yumbo, VALLE. QUINCE (15) días del mes DICIEMBRE de 2022.

Supervisor del Contrato

Ayda Mery Quintero M.
Contratista

Reviso:

Apoyo a la supervisión.

Reviso:

Ximena López Urrestey
Julio Cesar Valencia Vargas.